

Alonso Sánchez Coello y el retrato en la corte de Felipe II. Por otra parte, esta obra de 1990, que además contiene un importante estudio de J. M. Serrera sobre la retratística de corte y estas *pinturas viajeras*, no parece haber sido consultada y, lo que es más, las referencias a Sánchez Coello se limitan al Francisco de San Román de 1938 y dejan fuera, por ejemplo, las numerosas aportaciones de la mencionada Breuer.

Pero lo más importante sí que se ha conseguido, puesto que se dispone de una nueva edición de fuentes documentales muy relevantes tanto para la historia de las relaciones de Felipe II con el Imperio como para la propia historia interna de la Monarquía Hispánica y que, además, está llamada a continuarse en sucesivos volúmenes hasta completar el ambicioso proyecto de Friedrich Edelmayer, que debe ser saludado como una empresa mayor de la actual historiografía modernista europea.

Una vez vueltos a Viena los archiduques tras su estancia española, Ernesto de Austria escribió de su propio puño y letra una curiosa carta a Juana de Portugal en la que le trasladaba las últimas noticias de la corte imperial [Biblioteca Nacional, Madrid, Ms./915⁹¹]. Lo hacía en un buen castellano y a su tía le anunciaba que habían tenido «no sé cuántas fiestas este verano». En la correspondencia ahora felizmente publicada también se da noticia de cómo él y su hermano Rodolfo también se holgaban algunas veces en Aranjuez o en El Bosque. El *señor Diatristán* estaba con ellos y a buen seguro esperando con temor el momento de alterarse al abrir los despachos de su impaciente patrón el emperador Maximiliano.

Fernando BOUZA

TRUCHUELO GARCÍA, Susana: *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*. San Sebastián, Diputación Foral de Guipuzkoa, 1997, 344 págs.

Tras el estudio, ya clásico, de Fernández Albadalejo sobre la provincia de Guipúzcoa a finales del Antiguo Régimen, la historiografía sobre las instituciones provinciales de la misma se estancó durante cierto tiempo. Desde principios de los años noventa, sin embargo, se ha observado una cierta revitalización tras la publicación de la documentación conservada sobre las Juntas Generales y la Diputación por parte de Díaz de Salazar y Ayerbe y de la tesis doctoral de Portillo Valdés. Este nuevo impulso está dando sus frutos, en una serie de trabajos, publicados significativamente por la propia Diputación Foral de Guipúzcoa, como los de Achón Insausti y González González, que han puesto otra vez de actualidad este tipo de investigaciones. Dentro de este último grupo debemos incluir el presentado por Susana Truchuelo García en esta publicación en donde se ofrece un estudio sobre el desarrollo de las Juntas Gene-

rales de la provincia de Guipúzcoa durante el período austríaco, primer fruto importante de su labor investigadora.

La autora desarrolla su trabajo en cinco capítulos, con sus correspondientes conclusiones y apartados de fuentes y bibliografía. En él se analiza de manera cronológica la historia de las villas privilegiadas guipuzcoanas y sus reuniones en las Juntas Generales desde la Baja Edad Media hasta el final del reinado de Carlos II, centrándose, como el propio título del trabajo indica, en el período moderno.

Este trabajo se articula diacrónicamente alrededor de dos ejes temáticos diferenciados, aunque relacionados entre sí. Por un lado, la autora analizará las relaciones existentes entre las villas privilegiadas y sus aldeas jurisdiccionales y, por otro, describirá las relaciones establecidas entre las propias villas privilegiadas en las reuniones de las Juntas Generales de la provincia de Guipúzcoa. La interrelación de ambos ejes de estudio será fundamental para la evolución de estas Juntas Generales durante el siglo xvii, como pone de relieve la propia autora en la última parte de su estudio. De esta manera, los cinco capítulos en los que se divide la obra, pueden, a su vez, ser subdivididos en dos apartados diferenciados siguiendo los dos ejes anteriormente establecidos.

Tras las habituales presentaciones, realizadas en este caso por Koruko Aizarna Rementería, Diputada Foral de Cultura y Euskera, y José Ignacio Fortea Pérez, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y una brevísima introducción de la propia autora, nos encontramos con el primer capítulo del libro que lleva como título «Proceso de configuración de la articulación representativa corporativa provincial (siglos xiv-xv)» donde Truchuelo analizará, en dos apartados, la expansión territorial bajomedieval de las villas privilegiadas frente a las banderías nobiliarias de los Parientes Mayores. De este enfrentamiento nacerá un señorío colectivo de las villas privilegiadas sobre las aldeas con un predominio absoluto de las primeras que provocará, ya en la Edad Moderna, toda una serie de conflictos en busca de la emancipación jurisdiccional. En el segundo apartado de este primer capítulo la autora describirá el nacimiento de la Hermandad de Guipúzcoa a lo largo de la Edad Media y la formación de las Juntas Generales de la provincia donde sólo estarán representadas las villas privilegiadas que serán las que dominen el entorno político provincial durante los siglos posteriores.

Tras este capítulo introductorio, ya en el segundo capítulo, que lleva como título «Conflictividad interna en el entramado corporativo provincial en la primera mitad del siglo xvi», Truchuelo, en el primer apartado del mismo, profundiza en el estudio del absoluto predominio de las villas privilegiadas frente a sus aldeas en el marco de la representatividad provincial, lo que provocará los primeros intentos de las aldeas por mejorar su situación, aunque todavía no se llegue a plantear el recurso a la emancipación jurisdiccional. En el segundo apartado, la autora desentraña pormenorizadamente dos de los grandes problemas futuros de las Juntas Generales: la desigualdad del sistema de voto por fue-

gos que favorecerá a las villas privilegiadas mayores, lo que conllevará un predominio absoluto de éstas (Tolosa, San Sebastián y, en menor medida, Segura, Azpeitia y Azcoitia), y el problema, que se eternizará durante todo el período, de la residencia de la Audiencia del Corregidor, que se repartirá trimestralmente entre Tolosa, San Sebastián, Azpeitia y Azcoitia.

En el tercer capítulo, titulado «Agudización de las tensiones entre las corporaciones locales en la segunda mitad del quinientos», se estudiará la evolución de los problemas presentados por la autora en el capítulo anterior. Respecto a las relaciones entre las villas privilegiadas y sus aldeas, se observan ya los primeros intentos fracasados de emancipación (ejemplificados en Rentería e Irún). Por lo que hace referencia a las relaciones entre las diferentes villas en las Juntas Generales durante este período se observa la creciente dificultad que tiene las grandes villas por controlar la asamblea, lo que dará como resultado un momentáneo triunfo de las villas más pequeñas, las cuales, durante su breve período de dominio (durante los años 80 del siglo XVI) intentarán sustituir, sin conseguirlo, el sistema de voto fogueral por otro de tipo personal en el que cada villa privilegiada posea un voto en la asamblea.

Las consecuencias del fracaso de las reformas y el proceso de constitución de villazgos por parte de antiguas aldeas serán los temas centrales del cuarto capítulo: «Alteración en la composición de las Juntas: Proceso de constitución de villazgos (1608-1616)». La necesidad económica de la Monarquía, junto con los deseos emancipadores de las aldeas, provocarán durante el reinado de Felipe III un proceso de constitución de villazgos por el cual se producirá en el contexto de las Juntas Generales de la Provincia una atomización del voto, que continua siendo fogueral, con una pérdida de influencia de las grandes villas privilegiadas, fundamentalmente Tolosa y Segura, ya que San Sebastián no resultará afectada por esta nueva constitución de villazgos. Este proceso cambiará sustancialmente las relaciones de poder en las Juntas provinciales con una pérdida de peso específico de las grandes localidades que tendrá como consecuencia, ya durante el reinado de Felipe IV, una reorganización de este tipo de relaciones.

Sobre estas modificaciones tratará el quinto capítulo de libro que lleva como título «Reorganización de la representación corporativa durante el siglo XVII». En este capítulo la autora deja a un lado el análisis de las relaciones que se establecen en el interior de las villas para centrar su atención en las relaciones entre las diferentes villas en el marco de las Juntas Generales, llamando la atención sobre tres procesos diferentes pero complementarios: los últimos rescoldos de concesión de villazgos a aldeas durante el siglo XVII, el proceso de unificación de los representantes en las Juntas de las villas más pequeñas (generalmente de nueva creación) desde un plano de igualdad y no de subordinación, y la modificación de las instituciones políticas provinciales impulsadas por las grandes villas como un nuevo intento exitoso de afianzar su poder sobre el conjunto de la provincia. Entre estas modificaciones destaca el paulatino aumento de poder del Diputado Provincial, figura controlada por las grandes vi-

llas, y los intentos de aminorar el poder de las Juntas Generales, no controladas por las grandes villas, a través de una reducción del número de convocatorias de las mismas.

Finalmente, el libro concluye con un sumario apartado de conclusiones y los habituales apartados de fuentes y bibliografía.

El trabajo de Susana Truchuelo es, desde nuestro punto de vista, un punto de partida admirable para una futura comprensión completa de una institución como las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa durante los siglos XVI y XVII. El análisis de los principales problemas institucionales a lo largo de este período con la constatación palpable de dos grandes conflictos (la lucha entre las villas privilegiadas y las aldeas bajo su jurisdicción fuera de las Juntas y entre villas privilegiadas mayores y menores dentro de ellas), se presenta como un marco de referencia válido para futuras investigaciones. Sin embargo, según nuestra opinión, también encontramos ciertas deficiencias que limitan los resultados de la investigación. Estas deficiencias pueden ser motivadas, en algunas ocasiones, por la gran amplitud temporal de la investigación pero también pueden deberse a un distorsionado enfoque del tema. El aumento del protagonismo de una figura clave como la del corregidor y, por ende, de las relaciones entre la Provincia y la Corte, y de los agentes de la misma en la susodicha, la comparación de las relaciones entre las villas y sus aldeas con otras zonas no guipuzcoanas, el análisis pormenorizado de la configuración de las propias juntas, de su Diputación y su relación con los diferentes regimientos en los que se establece... son temas que ayudarían de manera complementaria a una perfecta comprensión de una institución como las Junta Generales de la Provincia de Guipúzcoa. Además, debemos llamar la atención sobre la importancia fundamental de la realización de un estudio sociológico de los miembros de estas instituciones y de sus redes sociales, que daría como resultado un verdadero conocimiento de la imbricación de las Juntas Generales y sus miembros en el conjunto de la sociedad guipuzcoana del período austríaco.

Manuel Amador GONZÁLEZ FUERTES

SÁNCHEZ FUERTES, C. OFM.: *El convento de San Antonio de Avila y su capilla de Nuestra Señora de la Portería*. Ávila. 1997.

Desde la más absoluta sencillez franciscana emerge esta bella monografía de la pluma del Padre Cayetano Sánchez Fuertes, como si se tratase de una de las Florecillas del santo de Asís. A través de sus páginas, realizamos un recorrido por los cuatrocientos años de la historia del convento desde sus orígenes fundacionales, primeras vicisitudes y su consolidación en el contexto tridentino, hasta nuestros días. El convento de San Antonio fue un eslabón más de la reforma franciscana inspirada por San Pedro de Alcántara. Los conventos al-